



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de mayo de 2023

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de PRIMERA Instancia promovido por el señor **WILSON ALBEIRO CASTAÑO FLÓREZ** en contra de la sociedad **INCAMETAL S.A.**; se tiene que, el 12 de mayo de 2023 se allega la contestación a la demanda por parte del señor apoderado de la entidad demandada, la cual una vez estudiada, permite inferir que fue presentada dentro del término legal oportuno, y reúne los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., por lo que se ordena **ADMITIR** la **CONTESTACIÓN** a la demanda presentada por la sociedad **INCAMETAL S.A.**

Ahora bien, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G. del P., se **RECONOCE** personería para actuar en representación de la sociedad demandada al **Dr. CARLOS MARIO VERGARA ÁLVAREZ**, portador de la Tarjeta Profesional N°90.116 del C.S. de la J., de conformidad con la inscripción contenida en el certificado de existencia y representación legal de la entidad allegado con la contestación de la demanda.

Al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. para el día **LUNES, 05 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 10:00 AM**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18164504>, con la advertencia a las partes que, deberán comparecer obligatoriamente a la diligencia programada anteriormente.

Notifíquese,

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ**

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.075** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **16 de mayo de 2023.**



Secretaria